



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, Decana de América)

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO VI

1. FACULTAD DE MEDICINA: APROBAR LA CÁTEDRA CUIDADOS PALIATIVOS Y MANEJO DEL DOLOR “DR. MICHAEL WIRTZ”

OFICIO N° 853-2023-CPAARLD de fecha 27 de octubre de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución Decanal N° 000614-2023-D-FM/UNMSM de fecha 03.03.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 15 de febrero de 2023, el cual resuelve:

1. Aprobar la CÁTEDRA CUIDADOS PALIATIVOS Y MANEJO DEL DOLOR “DR. MICHAEL WIRTZ” de la Facultad de Medicina, según anexos que en fojas cuatro (04) forman parte de la presente resolución.

Que, mediante Proveído N° 002396-2023-VRAP/UNMSM del 04.04.2023, el Vicerrectorado Académico de Pregrado, señala que, visto, el Informe No. 000046-2023-A-VRAP/UNMSM, del asesor, opinión favorable del VRAP, continuación del trámite.

Que, mediante Informe N° 000350-2023-OR-OGPL/UNMSM del 24.08.2023 y N° 000394-2023-OR-OGPL/UNMSM del 29.09.2023, la Oficina de Racionalización, señala que, de acuerdo a la normatividad vigente, consideramos viable la creación de la Cátedra de Cuidados Paliativos y Manejo del Dolor "Dr. Michael Wirtz" de la Facultad de Medicina como unidad académica dependiente del Decanato. Asimismo, indica que, una vez actualizado los documentos de gestión de la UNMSM, se debe considerar la adecuación de los documentos normativos de la Facultad en lo pertinente.

Que, a través del Oficio N° 001656-2023-OGPL/UNMSM del 24.08.2023 y N° 001966-2023-OGPL/UNMSM del 29.09.2023, la Oficina General de Planificación, señala que, de acuerdo a la normatividad vigente, consideramos viable la creación de la Cátedra de Cuidados Paliativos y Manejo del Dolor "Dr. Michael Wirtz" de la Facultad de Medicina como unidad académica dependiente del Decanato. Asimismo, indica que, una vez actualizado los documentos de gestión de la UNMSM, se debe considerar la adecuación de los documentos normativos de la Facultad en lo pertinente.

Que, a través del Proveído N° 004392-2023-DGA/UNMSM del 23.10.2023, la Dirección General de Administración, indica Visto el expediente N° F0190-20230000035, se remite a la Comisión el presente expediente, el mismo que cuenta con los siguientes VB°: 1. Con proveído n° 000021-2023-D-FM/UNMSM, la Facultad de Medicina emite opinión favorable aprobando la Cátedra de Cuidados Paliativos y Manejo del Dolor “Dr. Michael Wirtz”. 2. Mediante R.D. N° 000614-2023-D-FM/UNMSM. 3. Con proveído N° 001273-2023-VRIP/UNMSM. 4. Mediante Oficio N° 001064-2023-DGEP-VRIP/UNMSM. 5. Con proveído N° 002396-2023-VRAP/UNMSM, el VRAP. 6. Mediante oficio n° 001656-2023-OGPL/UNMSM. Esta Dirección opina a favor de esta Catedra.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000614-2023-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado, la Oficina de Racionalización, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

Expediente: F0190-20230000035